



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.02.2023 16:58:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 09 de Febrero del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2023-DPHI/MC

**Vistos**, los expedientes N° 2022-0083614, N° 2022-0125371, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente N° 2022-0083614, la señora Rosa Maydeli Rodas Chavarry, Presidenta de la Junta de Propietarios del inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, solicita la revisión de propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0000144-2022-DPHI-OCC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, da cuenta de la revisión del expediente presentado, señalando que no cumple con los requisitos establecidos en los literales b) y c), del Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 019-2021-MC;

Que, mediante Oficio N° 002043-2022-DPHI/MC de fecha 13 de noviembre de 2022, se solicitó al administrado presentar nuevo plano de la totalidad de la fachada del inmueble con anuncio propuesto, así como, nuevo plano de detalle del aviso, suscritos por el representante legal, según lo dispuesto en los literales b) y c), del Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296 incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 019-2021-MC;

Que, mediante el Expediente N° 2022-0125371 de fecha 15 de noviembre de 2022, se ingresa FORMULARIO WEB, con nuevos planos en versión digital para su evaluación, de la propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico, ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 0000007-2023-DPHI-OCC/MC de fecha 08 de febrero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, señalando que el aviso propuesto presenta las siguientes características:

Texto: **CENTRO COMERCIAL  
PARURO SHOPPING CENTER**

Ubicación: Dintel sobre puerta de acceso.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Material: Metal recortado.  
Fijación: Soldado.  
Dimensiones: Largo: 2.75 m.  
                  Altura: 0.30 m.  
                  Espesor: 5 mm.  
Color: Negro mate.  
Fuente: Arial Bold.  
Iluminación: Retroiluminación LED color ámbar.

Concluyendo que el diseño y material del aviso publicitario del inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca dentro de los criterios establecidos en el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML de fecha 05 de diciembre de 2019, asimismo, los planos cuentan con el Visto Bueno de PROLIMA;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401 - 1415, Jr. Montevideo N° 1030 - 1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura, se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC de fecha 19 de enero de 2023, se designa al Señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director de Programa Sectorial III, de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de Entidades y Órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

acuerdo a las características precisadas en las láminas 01, 02 y 03, visadas y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

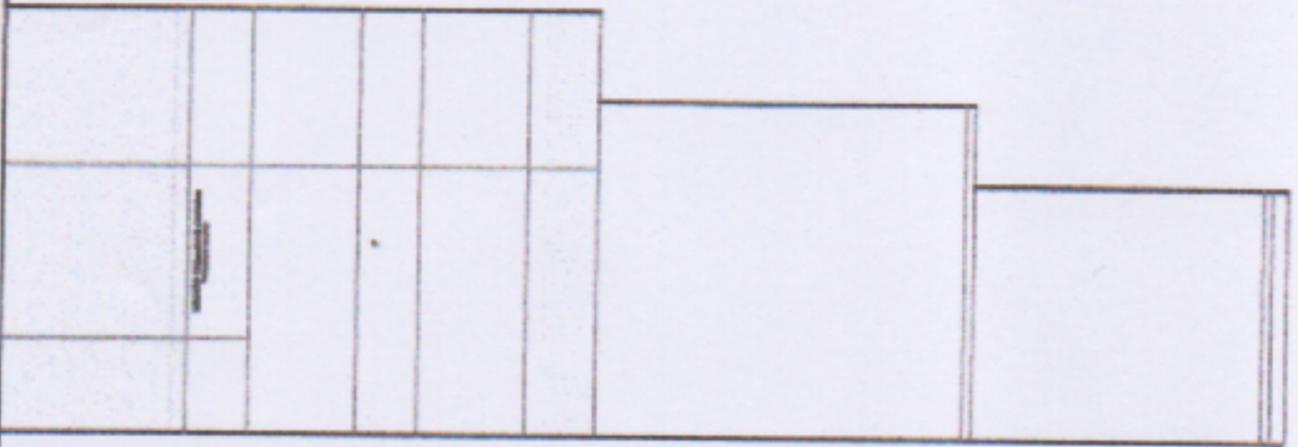
**ARTÍCULO 2°.** - La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:

# UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE:

CENTRO COMERCIAL PARURO SHOPPING CENTER

ESCALA:

1/200

DIRECCIÓN:

JR. PARURO 1401 - CERCADO DE LIMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:



LÁMINA:

# 01



Firmado digitalmente por CALDERON CARRASCO Orlando FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 10:34:13 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 16:15:46 -05:00

**CENTRO COMERCIAL  
PARURO SHOPPING CENTER**

0.58 ——— 2.75 ——— 0.58

0.30  
0.15

4.43

\*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

**UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA**

SOLICITANTE: CENTRO COMERCIAL PARURO SHOPPING CENTER

DIRECCION: JR. PARURO 1401 - CERCADO DE LIMA

ESCALA: 1/50

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:



LAMINA

02



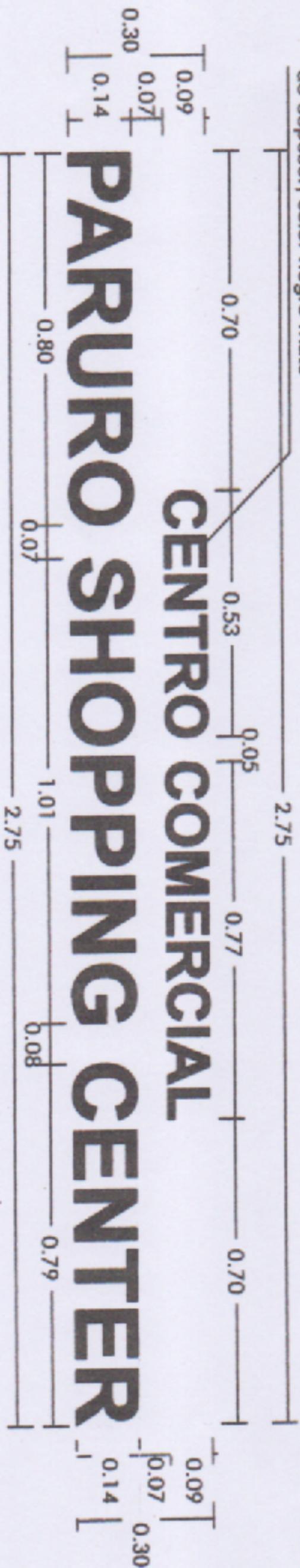
Firmado digitalmente por CALDERON CARRASCO Orlando FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 10:35:49 -05:00



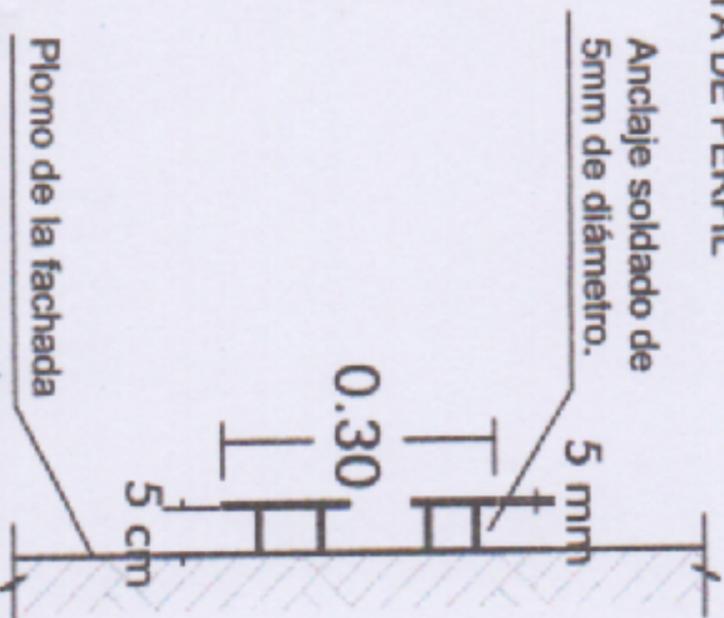
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.02.2023 16:16:13 -05:00

VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor, color negro mate



VISTA DE PERFIL



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- Antes de colocar el letrero la fachada deberá estar pintada.
- Podrá contar con retroiluminado LED de color ámbar, detrás de las letras. Las luces deben estar ocultas a la vista, y la conexión no debe alterar la fachada ni el letrero.
- Fuente: Arial Bold.
- Color: negro mate.

TRAMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

DETALLE POR CARÁCTER

PLANO: CENTRO COMERCIAL PARURO SHOPPING CENTER  
 SOLICITANTE: JR. PARURO 1401 - CERCADO DE LIMA  
 DIRECCIÓN:

ESCALA: 1/110

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

LÁMINA: 03

Firmado digitalmente por CALDERON CARRASCO Orlando FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.02.2023 10:37:07 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.02.2023 16:16:34 -05:00